 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotacion		
		Codigo 1151.20.3.001	Pág. 1 de 8	Versión 03- 09-11

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.002**

REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORA KYOCERA Y SAMSUNG AREA ADMINISTRATIVA y UNA IMPRESORA KYOCERA SEDE PENAGUITOS”


CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo los tóner a suministrar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones

CANTIDAD	DESCRIPCION
3	TÓNER NEGRO, KYOCERA TK-342 ORIGINAL / 12.000 PAGINAS
5	TÓNER NEGRO KYOCERA TK-172: ORIGINAL / 7.200 PAGINAS
2	TONER NEGRO SAMSUNG MLT-D111S ORIGINAL

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) INCLUIDO IVA**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente y de acuerdo al promedio establecido así:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 2 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

DETALLES	VALORES
COTIZANTE 1	2,960,000.00
COTIZANTE 2	3,140,000.00
COTIZANTE 3	2,900,000.00
PROMEDIO	3,000,000.00

2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del contrato será de tres (3) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

3. FORMA DE PAGO

Se realizara el pago contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotacion		
		Codigo 1151.20.3.001	Pág. 3 de 8	Versión 03- 09-11

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	17 DE ABRIL DE 2017	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2017
PRESENTACION DE OFERTAS	18 DE ABRIL DE 2017 Hasta las 2:00pm	VENTANILLA UNICA Cra31 No.15 a 40
CALIFICACION DE PROPUESTAS	18 de Abril de 2017 4:00pm	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2017
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	18 de abril de 2017 Después de las 5:00 pm	INSTITUCION EDUCATIVA Cra 31 No.15 a 40
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	19 de abril de 2017 12:00 M	VENTANILLA UNICA Cra 31 No.15 a 40
CELEBRACION DE CONTRATO	19 de Abril de 2017 2:30 pm	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2017

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EN LA CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 4 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.


DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL. FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 5 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el articulo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
6. Hoja de vida de la Función Pública.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)fecha de expedición no mayor a un mes
8. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría)fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 6 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.


8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 2516 DE 2011.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decreto 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 7 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.


10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON.

10.2SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotacion</p>		
		<p>Codigo 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 8 de 8</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
RECTOR
Original Firmada